DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 917 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 17/2020, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LPN Nº 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCURA AEROPORTUARIA" AMPLIANDO POR UN MONTO DE GS. 424.916.700 (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO Y EXTENDIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.----------

Asunción, 17 de setiembre de 2021

VISTO: Los Memorándums GA DA N° 136/2021 de la Gerencia Administrativa – DA; PRESUP. N° 434/2021 del Departamento de Presupuesto - SDAF, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 381/2021 de Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 146292) y, -----

CONSIDERANDO: Que, la C.P. Juliana Morel, Gerente Administrativa – DA, Fiscal del Llamado, solicita la ampliación del monto por el plazo de 01 (un) mes la vigencia del Contrato N° 17/2020 del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "Contratación de Seguro para la Responsabilidad Civil y la Infraestructura Aeroportuaria", dicha solicitud se realiza en la necesidad imprescindible de contar con la cobertura del seguro aeroportuario.----------

Que, el Departamento de Presupuesto informa que el OG 264 cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Actividad 1.1.3 SERVICIOS AEROPORTUARIOS para realizar la ampliación solicitada.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite el expediente para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Que, la Asesoría Jurídica da su parecer, y menciona que se podrá hacer lugar al pedido elevado por la Fiscal del Llamado, suscribiendo el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 17/2020 firmado con COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ampliando el mismo por la suma de Gs. 424.916.700 (Guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos) monto que se enmarca dentro del 20% establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y extendiendo la vigencia del contrato por 1 (un) mes hasta el 02 de noviembre de 2021.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY N° 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

Abog. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//2

RESOLUCIÓN Nº 917 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 17/2020, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LPN Nº 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCURA AEROPORTUARIA" AMPLIANDO POR UN MONTO DE GS. 424.916.700 (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO Y EXTENDIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR UN MES HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01**, correspondiente al **Contrato Nº 17/2020,** firmado entre la DINAC y la firma COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS / ASEGURADORA DEL ESTE S.A., en el marco de la **LPN Nº 04/2020 "Contratación de Seguro para la Cobertura de Responsabilidad Civil y la Infraestructura Aeroportuaria"** ampliando por un monto de **Gs. 424.916.700 (Guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos)** IVA incluido y extendiendo la vigencia del contrato por un mes hasta el 02 de noviembre de 2021.----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA **(Presidente)**
MG. ADRIANO RAMÍREZ **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

ARF/rv